

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

**2555 Resolución de 25 de mayo de 2026, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la «Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del "Máster Universitario en Investigación Musical"».**

Con el fin de dar publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Universidad de Murcia para el desarrollo del "Máster Universitario en Investigación Musical", firmado el 17 de junio de 2024, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la «Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del "Máster Universitario en Investigación Musical"» que se inserta como anexo.

Murcia, 25 de mayo de 2026.—La Secretaria General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, Carmen María Zamora Párraga.

### Anexo

#### **Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del título oficial de "Máster Universitario en Investigación Musical"**

#### **Reunidos**

Por una parte, el Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y, Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2.a y ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para la firma del presente documento.

Y, por otra, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades conferidas por su nombramiento, efectuado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 10 de marzo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 17 de marzo de 2022, y conforme a las atribuciones que le otorgan el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de septiembre de 2004.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para formalizar la presente prórroga, y a tal efecto,

#### **Exponen**

**Primero.-** Que la Universidad de Murcia y la entonces Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron, con fecha 17 de junio de 2024, un convenio de colaboración para el desarrollo del título oficial de "Máster Universitario en Investigación Musical" cuya cláusula quinta establece que dicho convenio tendrá una duración de tres cursos académicos (2023/24, 2024/25 y 2025/26), prorrogable mediante acuerdo expreso entre las partes, el cual deberá formalizarse con anterioridad a la expiración del plazo convenido, por un período de tres cursos académicos.

**Segundo.-** Que ambas partes manifiestan haber obtenido un beneficio mutuo en el cumplimiento de sus respectivos fines mediante el desarrollo de la colaboración establecida.

Y, en consecuencia, acuerdan suscribir la presente prórroga conforme a las siguientes:

#### **Cláusulas**

**Primera.-** Prorrogar el convenio de colaboración suscrito el 17 de junio de 2024, entre la Universidad de Murcia y Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo., para el desarrollo de las enseñanzas oficiales "Máster Universitario en Investigación Musical, por un nuevo período de tres cursos académicos (2026/27, 2027/28 y 2028/29).

**Segunda.-** Mantener vigentes las condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes suscriben el presente documento mediante firma electrónica, en las fechas que consten en cada caso, considerándose como fecha de formalización aquella correspondiente a la última firma incorporada.

Murcia, a 13 de mayo de 2026.—Por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.—Por la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.